



Resolución de la Subsecretaría, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

Por Resolución de 4 de agosto de 2017 (Boletín Oficial del Estado del día 16), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocado por Resolución de 9 de mayo de 2017 (Boletín Oficial del Estado del día 20),

Expirado el plazo de reclamaciones previsto en el apartado segundo de la Resolución de 4 de agosto de 2017,

Esta Subsecretaría ha dispuesto elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos con las modificaciones producidas que será expuesta en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, paseo del Prado, 18-20, Madrid, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública y en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad [www.msssi.gob.es](http://www.msssi.gob.es).

La lista definitiva de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se publica como anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 21 de septiembre de 2017  
La Subsecretaría de Sanidad,  
Servicios Sociales e Igualdad

María Jesús Fraile Fabra.



**ANEXO**

**Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo  
(Resolución de 9 de mayo de 2017)**

*Relación definitiva de aspirantes excluidos*

**ÁREA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**

**TURNO BASE ESPECÍFICA 7**

Apellidos y nombre	Código de exclusión	DNI
GARCIA SALIDO, ANA MARIA	(G)	52683983S

**TURNO GENERAL**

Apellidos y nombre	Código de exclusión	DNI
CECCHINI GROTTA, ANIBAL	(E)	02267060L
CRESPO SUSPERREGUI, AINARA	(A,B,C)	44556919P
HERNANDEZ GIMENEZ, PATRICIA INES	(B)	18063522N
LEON QUIROS, PASCUAL ALFONSO	(A,B,C)	52355098Z
PEREZ NAVARRO, LUCIA	(A,B,C)	44792442B
PEREZ SAIZ, MARIO	(A,B,C)	71291371L
SANCHEZ DIAZ, CRISTINA	(A,B,C)	53570214V
VALLE BAREA, FATIMA	(A,B,C)	32060815B

**ÁREA DE ANÁLISIS QUÍMICO DE MEDICAMENTOS**

Apellidos y nombre	Código de exclusión	DNI
GARCIA NAVARRETE, LUCIA	(A,B,C)	05713628Z

**ÁREA DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS**

Apellidos y nombre	Código de exclusión	DNI
ARAGON DIEZ, JULIA	(A,B,C)	12781447W



**ÁREA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS**

Apellidos y nombre	Código de exclusión	DNI
CALVO DE MORA, CLARA	(A,B,C,D)	02917078B

**ÁREA DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS**

**TURNO BASE ESPECÍFICA 7**

Apellidos y nombre	Código de exclusión	DNI
CAMPOS PEREZ, SANTOS	(F)	75428580B

**Causas de exclusión:**

Código	Especificación de la causa
(A)	No acreditar estar dado de alta como demandante de empleo, al menos un mes, antes de la publicación de la convocatoria (20/05/2017).
(B)	No acreditar no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
(C)	No presentar la declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
(D)	No firmar la solicitud
(E)	No acreditar su condición de persona con discapacidad de grado igual o superior al 33%
(F)	Presentar solicitud a dos Áreas.
(G)	Presentar la solicitud fuera del plazo establecido (de 21-05-17 al 16-06-2017)